



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2014, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 07/2014, bajo la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito, financiado con bajas de otras partidas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Colmenar de Oreja, a 1 de agosto de 2014.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(03/24.490/14)

